



Factura: 003-001-000074610



20201701010P01535

NOTARIO(A) SUPLENTE HECTOR EDUARDO RANGEL URDANETA

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701010P01535						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE JULIO DEL 2020, (9:35)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CHOCOCYRIL CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1792535131001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	CYRIL PRUD'HOMME
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SANTA PRISCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	49000.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20201701010P01535
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE JULIO DEL 2020, (9:35)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	SRI
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	verenatia@gmail.com
OBSERVACIÓN:	MATERIALIZACION DEL RUC DE LA EMPRESA CHOCOCYRIL CIA. LTDA. MATERIALIZACION DE LA MINUTA FIRMADA ELECTRONICAMENTE POR LA DOCTORA XIMENA PALMA AGUAS



NOTARIO(A) SUPLENTE HECTOR EDUARDO RANGEL URDANETA



1 **ESCRITURA No. 20201701010P01535**

2
3
4

5 **ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA**

6 **CHOCOCYRIL CIA. LTDA.**

7
8

9 **OTORGADO POR:**
10 **CYRIL PRUD'HOMME**
11 **GERENTE GENERAL**

12

13

14 **CUANTIA: \$ 49.000,00**

15

16

17

18

19

DI: 3 COPIAS

G.S.*

20 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
21 Ecuador, hoy día **LUNES VEINTE (20) de JULIO** de dos mil veinte,
22 **ante mí NOTARIO SUPLENTE HECTOR EDUARDO RANGEL**
23 **URDANETA, NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO**, conforme
24 acción de personal: cero tres seis tres tres-DP diecisiete-dos mil
25 veinte-VS (03633-DP17-2020-VS), comparece a celebrar el presente
26 contrato, el señor **CYRIL PRUD'HOMME**, de estado civil soltero, de
27 cuarenta y tres años de edad, empresario, en su calidad de Gerente
28 **General y representante legal de la compañía CHOCOCYRIL CIA.**

1 **LTDA.**, domiciliado en esta ciudad de Quito.- El comparecientes es
2 de nacionalidad francesa e inteligente en el idioma castellano, capaz
3 de contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de que
4 me exhibió su cédula de identidad, que con su autorización he
5 procedido a verificar la información en el Sistema Nacional de
6 Identificación Ciudadana del Registro Civil la cual solicita que en
7 copia debidamente autenticada se agregue como habilitante y me
8 pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente
9 minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
10 cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de
11 estatuto social al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
12 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de este
13 instrumento público el señor CYRIL PRUD'HOMME, portador de la
14 cédula de identidad número UNO SIETE CINCO SEIS CUATRO UNO
15 DOS OCHO SEIS CERO (1756412860), en su calidad de Gerente
16 General y representante legal de la compañía CHOCOCYRIL CIA.
17 LTDA., con RUC UNO SIETE NUEVE DOS CINCO TRES CINCO
18 UNO TRES UNO CERO CERO UNO (1792535131001), conforme al
19 nombramiento que se habilita. El compareciente es de nacionalidad
20 francesa e inteligente en el idioma español, empresario, de estado
21 civil soltero, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en las calles
22 Maquiavelo y Toscana, Urbanización Los Guabos, casa E seis guión
23 doscientos veintidós (E6-222), Cumbayá, cantón Quito, provincia de
24 Pichincha, con teléfono cero nueve nueve siete dos cinco dos tres
25 uno cero (0997252310) y correo electrónico
26 cyrilprudhomme@hotmail.com; legalmente capaz para ejercer
27 derechos y contraer obligaciones, quien comparece a este acto para
28 cumplir con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal



1 de Socios de la compañía CHOCOCYRIL CIA. LTDA., cuya copia
2 certificada se habilita. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La
3 compañía CHOCOCYRIL CIA. LTDA. se constituyó con un capital
4 social de sesenta y siete mil dólares de los Estados Unidos de
5 América (USD 67.000), según consta en la escritura pública
6 celebrada el dieciséis de abril de dos mil catorce, ante la Notaria
7 Décima Segunda del cantón Quito, doctora María del Pilar Flores
8 Flores, debidamente inscrita el siete de agosto de dos mil catorce, en
9 el Registro Mercantil del mismo cantón.- **b)** Según escritura pública
10 otorgada el treinta de diciembre del dos mil catorce ante la doctora
11 María del Pilar Flores Flores, Notaria Décimo Segunda del cantón
12 Quito, e inscrita el veintiocho de enero de dos mil quince, en
13 cumplimiento de la resolución de la Junta General Extraordinaria y
14 Universal de Socios contenida en el acta de dieciocho de diciembre
15 de dos mil catorce, la compañía aumentó su capital social con la
16 consecuente reforma de estatutos, al valor de ciento dieciséis mil
17 seiscientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América
18 (USD 116.666).- **c)** Mediante escritura pública otorgada el cuatro de
19 junio de dos mil quince, ante la doctora María del Pilar Flores Flores,
20 Notaria Décimo Segunda del cantón Quito, inscrita el doce de junio
21 de dos mil quince, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General
22 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, celebrada el tres
23 de junio de dos mil quince, a través de su Gerente General, la
24 compañía aumentó su capital a ciento cincuenta y ocho mil sesenta y
25 seis dólares de los Estados Unidos de América (USD 158.066) y
26 reformó su estatuto, según lo resuelto en la Junta General
27 Extraordinaria y Universal de Socios de tres de junio de dos mil
28 quince.- **d)** Conforme se desprende de la escritura pública otorgada

1 el trece de julio de dos mil dieciocho ante la doctora Ana Julia Solís
2 Chávez, Notaria Décima Primera del cantón Quito, inscrita el quince
3 de agosto de dos mil dieciocho, la compañía aumentó su capital y
4 reformó su estatuto, ascendiendo al valor de doscientos cuarenta y
5 ocho mil sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América
6 (USD 248.066), según lo resuelto en la Junta General Extraordinaria
7 y Universal de socios de veintitrés de abril de dos mil dieciocho.- e)
8 En sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de socios de
9 la compañía CHOCOCYRIL CIA. LTDA. celebrada el dieciocho de
10 junio de dos mil veinte, cuya acta se habilita en copia certificada, los
11 socios resolvieron por unanimidad en los puntos cinco y seis del
12 tratamiento del orden del día, aumentar el capital en la suma de
13 cuarenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América (USD
14 49.000), mediante compensación de créditos, valor que sumado al
15 capital anterior resulta en un nuevo capital social de DOSCIENTOS
16 NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS
17 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 297.066) y, por lo tanto,
18 reformar los estatutos de la compañía, así como autorizar al Gerente
19 General para que a nombre de la misma suscriba este instrumento y
20 realice las gestiones necesarias ante las autoridades competentes
21 hasta perfeccionar y legalizar el aumento de capital y las reformas
22 acordadas. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los
23 antecedentes expuestos, el señor CYRIL PRUD'HOMME, en su
24 calidad de GERENTE GENERAL y como tal REPRESENTANTE
25 LEGAL de la compañía CHOCOCYRIL CIA. LTDA., en cumplimiento
26 de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios
27 referida en el literal e) de la cláusula anterior, declara aumentando el
28 capital social de la compañía en la suma de CUARENTA Y NUEVE



1 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD
2 49.000,00), mediante compensación de créditos, de acuerdo con el
3 cuadro de integración que se detalla a continuación, siendo por tanto
4 el nuevo capital social de la compañía el de DOSCIENTOS
5 NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS
6 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 297.066,00), el mismo que
7 se encuentra dividido en doscientas noventa y siete mil sesenta y seis
8 participaciones sociales iguales e indivisibles del valor de un dólar de
9 los Estados Unidos de América, cada una.-

10 -----

11 Socio	Capital Actual	% Actual	Aumento	Capital	% Después de
12	(EN USD)		de Capital	Final	Aumento de
13			(EN USD)	(EN USD)	Capital
14 CYRIL					
15 PRUD'HOME	106,904	43.09%	40,000	146,904	49.5%
16 SANTIAGO					
17 GANGOTENA	65,840	26.54%		65,840	22.2%
18 MAURICIO					
19 CEPEDA	61,888	24.95%	9,000	70,888	23.9%
20 PABLO					
21 BUENAÑO	13,434	5.42%		13,434	4.5%
22					
23 TOTAL	248,066	100%	49,000	297,066	100.0%

24 **CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Como
25 consecuencia del aumento de capital se reforma el ARTICULO
26 CUARTO del estatuto de la compañía el que dirá: "ARTICULO
27 CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA
28 COMPAÑÍA ES DE DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL

SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA, DIVIDIDO EN DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL
SESENTA Y SEIS PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES E
INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA CADA UNA." **QUINTA: DECLARACIÓN.-** Presente el
otorgante se afirma y ratifica en el contenido de las cláusulas y
reformas que anteceden y declara bajo juramento que los datos
proporcionados en este instrumento público son verdaderos y sujetos
a verificación, que la integración del capital es correcta y legal, y que
se encuentra íntegramente suscrito y pagado. A la vez declara que la
compañía que representa no posee contratos con el Estado
ecuatoriano y que la nacionalidad de los socios es ecuatoriana, a
excepción del compareciente, señor Cyril Prud'Homme, quien es de
nacionalidad francesa. **SEXTA: HABILITANTES.-** Se agrega como
habilitantes el acta de la Junta General Extraordinaria Universal de
Socios de la compañía CHOCOCYRIL CIA. LTDA. celebrada el
dieciocho de junio de dos mil veinte; el nombramiento del
representante legal de la compañía; el Registro Único de
Contribuyentes y la cédula de identidad del compareciente.
SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.- El compareciente se encuentra
autorizado para tramitar este aumento de capital y reforma de
estatuto hasta su perfeccionamiento, conforme lo dispuso la Junta
General Extraordinaria Universal de Socios, y a la vez autoriza a la
doctora Ximena Palma Aguas para que realice los trámites
necesarios para la inscripción y perfeccionamiento de este
instrumento. **OCTAVA: CUANTÍA.-** La cuantía se fija en la cantidad
de CUARENTA Y NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA (USD 49.000,00). Usted, señor Notario, se



1 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de
2 este instrumento. (HASTA AQUÍ LA MINUTA). El compareciente se
3 ratifica en el contenido de la minuta inserta, la misma que se
4 encuentra firmada electrónicamente por la Doctora Ximena Palma
5 Aguas, abogada con Matrícula profesional número diecisiete-dos mil
6 cuatro-ciento catorce del Foro de Abogados del Consejo de la
7 Judicatura de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente
8 escritura, se observaron los preceptos legales del caso y leída que
9 le fue al compareciente por mí, el Notario Suplente, se ratifica en
10 todas y cada una de las cláusulas que anteceden y firma conmigo, en
11 unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría,
12 de todo lo que doy fe.-

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28


CYRIL PRUD'HOMME

No. C. I. 1756412860

GERENTE GENERAL




NOTARIO SUPLENTE HÉCTOR EDUARDO RANGEL URDANETA

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

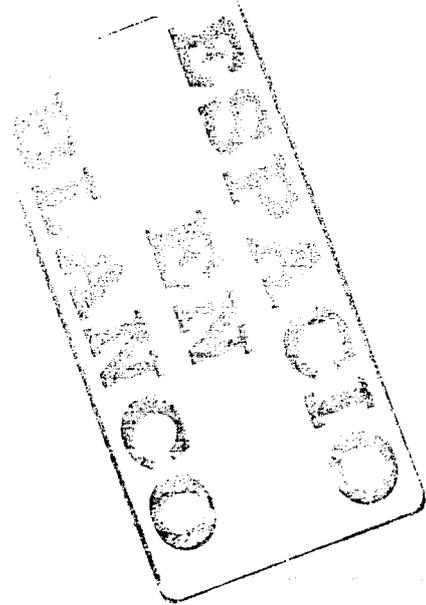
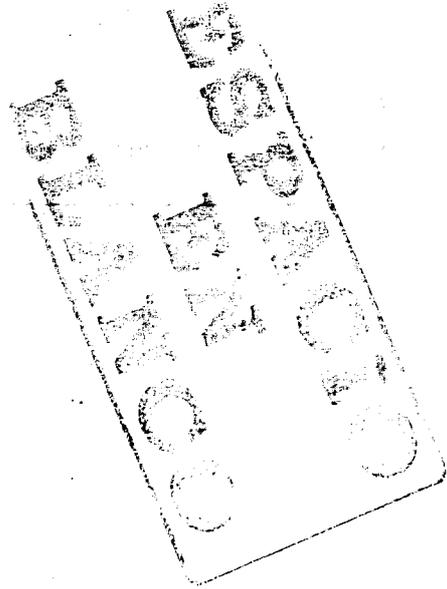
AP: 03633-DP17-2020-VS



MANUEL LARREA N12-35 Y SANTA PRISCA

TELÉFONO: 0992925626 / 0992747452

MAIL: notaria10quito@gmail.com





Quito, 02 de septiembre del 2019

Señor
Cyril Prud'Homme
Presente. -

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted, que la Junta General de Socios de CHOCOCYRIL CIA.LTDA, llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE GENERAL de la compañía por el período de cinco años contados desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Usted tendrá la representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía con las atribuciones y deberes que le confieren la Ley y los Estatutos de la compañía.

La compañía CHOCOCYRIL CIA.LTDA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Décimo Segunda del Cantón Quito el 16 de abril del 2014, y se halla inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 7 de agosto del 2014, bajo el Número 2896.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley.


Mauricio Cepeda Vasco
C.I. 170526783-7
PRESIDENTE

Acogiéndome a lo resuelto por la Junta de Socios de la Compañía CHOCOCYRIL CIA.LTDA, acepto y agradezco el nombramiento con el que he sido honrado. Quito, 02 de septiembre del 2019


Cyril Prud'Homme
GERENTE GENERAL
C.I. 175641286-0

exp. 181047

ESPAC
EM
BLANC

EM
BLANC



TRÁMITE NÚMERO: 61801



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	175596
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/09/2019
NÚMERO DE COMPARTAMENTO:	15377
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CHOCOCYRIL CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	PRUD'HOMME CYRIL
IDENTIFICACIÓN:	1756412860
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM#. 2896 DEL 07/08/2014 NOT. 12 DEL 16/04/2014.- DCH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍAS(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019

AB. MARCO LEÓN SANTAMARÍA (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

D: N° 20...1701010C...01535

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 2 folia(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a 20-07-2020



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1792535131001
RAZÓN SOCIAL: CHOCOCYRIL CIA LTDA



NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: PRUD'HOMME CYRIL
CONTADOR: MONTEROS DELGADO JAIME ANDRES
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/11/2014
FEC. INSCRIPCIÓN: 07/11/2014 FEC. ACTUALIZACIÓN: 10/03/2020
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE CHOCOLATE.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: IRLANDA Numero: E10-124 Interseccion: AUSTRIA Oficina: PB Referencia ubicacion: FRENTE AL COLEGIO BENALCAZAR Telefono Trabajo: 022454053 Email Personal: CYRILPRUDHOMME@HOTMAIL.COM

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE IVA
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	5	ABIERTOS	4
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2020001898856

Fecha: 09/07/2020 17:56:08 PM

OTC
KAY
KAY
KAY
KAY
KAY

OTC
KAY
KAY
KAY
KAY
KAY

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792535131001
CHOCOCYRIL CIA LTDA



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 07/11/2014
NOMBRE COMERCIAL: CYRIL **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE PASTELERÍA.
 VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE PANADERÍA.
 VENTA AL POR MAYOR DE CHOCOLATE.
 ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE CONFITERÍA A BASE DE CHOCOLATE, CHOCOLATE BLANCO, ETC.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: IRLANDA Numero: E10-124 Interseccion: AUSTRIA Referencia: FRENTE AL COLEGIO BENALCAZAR Oficina: PB Telefono Trabajo: 022454053 Email Personal: CYRILPRUDHOMME@HOTMAIL.COM Email principal: contabilidad@cyril-boutique.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 30/03/2015
NOMBRE COMERCIAL: CYRIL **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE PASTELERÍA.
 VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE PANADERÍA.
 VENTA AL POR MAYOR DE CHOCOLATE.
 ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE CONFITERÍA A BASE DE CHOCOLATE, CHOCOLATE BLANCO, ETC.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: AV. NACIONES UNIDAS Numero: S/N Interseccion: AV. 6 DE DICIEMBRE Referencia: FRENTE AL ESTADIO OLIMPICO ATAHUALPA Edificio: QUICENTRO SHOPPING Oficina: P1-011-110 Email: cyrilprudhomme@hotmail.com Telefono Trabajo: 022454053 Celular: 0983194218 Email principal: contabilidad@cyril-boutique.com

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 18/11/2019
NOMBRE COMERCIAL: CYRIL **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 VENTA AL POR MAYOR DE CHOCOLATE.
 ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE PASTELERÍA.
 VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE PANADERÍA.
 ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE CONFITERÍA A BASE DE CHOCOLATE, CHOCOLATE BLANCO, ETC.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: AV INTEROCEANICA Numero: SN Interseccion: CHIMBORAZO Referencia: EN EL CENTRO COMERCIAL PASEO SAN FRANCISCO Oficina: AG-6 Email: contabilidad@cyril-boutique.com Celular: 0983194218 Email principal: contabilidad@cyril-boutique.com

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 10/03/2020
NOMBRE COMERCIAL: CYRIL **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE PANADERÍA.
 ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE CONFITERÍA A BASE DE CHOCOLATE, CHOCOLATE BLANCO, ETC.
 VENTA AL POR MAYOR DE CHOCOLATE.
 ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE PASTELERÍA.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: RUMIPAMBA Calle: N40 FRAY FRANCISCO CAICEDO Numero: OE2-77 Interseccion: OE3 SAN FRANCISCO Referencia: FRENTE AL EDIFICIO TERRAZAS DEL TENNIS Email principal: contabilidad@cyril-boutique.com



Código: RIMRUC2020001898856

Fecha: 09/07/2020 17:56:08 PM

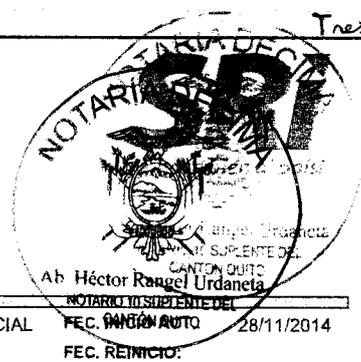
REPUBLICAN
REPUBLICAN
REPUBLICAN

REPUBLICAN
REPUBLICAN
REPUBLICAN

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792535131001
CHOCOCYRILL CIA LTDA



Nº. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL
NOMBRE COMERCIAL: CHOCOCYRILL CIA LTDA FEC. CIERRE: 31/03/2015
ACTIVIDAD ECONÓMICA: FEC. REINICIO: 28/11/2014

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ELABORACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE ALTA CHOCOLATERIA, HELADERIA Y PASTELERIA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Barrio: SANTA LUCIA Calle: PASAJE A Numero: S/N Interseccion: VIA INTEROCEANICA Referencia:
JUNTO AL BANCO DEL AUSTRO Edificio: PASEO SAN FRANCISCO Piso: -1 Oficina: LS238 Email: cyrilprudhomme@hotmail.com Telefono Trabajo: 022971177 Email
principal: contabilidad@cyril-boutique.com

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

D: N° 20... 1701010C PO. 1535

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial sienta la presente razón de "CERTIFICACIÓN LE
DOCUMENTO MATERIALIZADO

Quito a... 20-07-2020



Código: RIMRUC2020001898856

Fecha: 09/07/2020 17:56:08 PM

PRINCE
GEORGE
COUNTY
MARIETTA
GA

PRINCE
GEORGE
COUNTY
MARIETTA
GA



**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA CHOCOCYRIL CIA. LTDA.
CELEBRADA EN QUITO EL 18 JUNIO DE 2020**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy dieciocho de junio del dos mil veinte, a las 09:45 horas, por vía telemática en la plataforma ZOOM, se reúne la totalidad de los socios de la Compañía CHOCOCYRIL CIA. LTDA, quienes deciden libre y voluntariamente en constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, conforme a lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con lo establecido en el artículo décimo cuarto del estatuto social, a la vez que deciden renunciar para esta junta a la forma de convocatoria establecida en la ley, y manifiestan que firman todos esta acta para su validez, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Preside la sesión el señor Mauricio Cepeda, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Cyril Prud'homme, quien es Gerente General. El Presidente dispone que se constate el quórum requerido para la celebración de esta junta. Secretaría informa que se encuentran presentes la totalidad de los socios de la compañía según el siguiente detalle:

Socios	Participaciones	Capital Pagado	Porcentaje
CYRIL PRUD'HOMME	106.904	\$106,904	43.09%
SANTIAGO GANGOTENA	65.840	\$ 65,840	26.54%
MAURICIO CEPEDA	61.888	\$ 61,888	24.95%
PABLO BUENAÑO	13.434	\$ 13,434	5.42%
TOTAL	248.066	\$248,066	100.00%

A continuación se da lectura y pone en consideración de los asistentes el ORDEN DEL DÍA, el cual consta de los siguientes puntos:

1. Conocimiento y resolución sobre el informe de Gerente General de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2019.
2. Conocimiento y resolución sobre el balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2019.
3. Conocimiento y resolución respecto de la distribución de beneficios sociales.
4. Designación del Auditor Externo para el ejercicio económico 2020.
5. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía, en su artículo cuarto, relacionado al capital social.
6. Autorización al Gerente General para que a nombre de la compañía, proceda a suscribir la escritura pública respectiva.

Conocido el orden del día, la Junta de socios lo aprueba por unanimidad, y en consecuencia, la Presidencia dispone que se inicie su tratamiento, comenzando por el primer punto del orden del día.

- 1.- Conocimiento y resolución sobre el informe de Gerente General de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2019:

Por Secretaría se da lectura del informe presentado a consideración de los socios por el Gerente General de la compañía, mismo que se adjunta, sobre el cual la Junta General, por cumplir con los requisitos y formalidades que establece la Ley de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, resuelve aprobarlo unánimemente sin observaciones.

2.- Conocimiento y resolución sobre el balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2019:

De la misma manera, por Secretaría se procede a la lectura del Balance General y al Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía. La Junta General cumpliendo con los requisitos y formalidades que establece la Ley de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías resuelve por unanimidad aprobarlos sin observaciones.

3.- Conocimiento y resolución respecto de la distribución de los beneficios sociales:

En razón de que el estado pérdidas y ganancias luego de la distribución que corresponde a los trabajadores, y del pago respectivo de impuesto a la renta, no deja utilidades para distribuir ni provisión para la reserva legal que consta en el Estatuto, el socio/Gerente General mociona que se reconozca la pérdida en la cuenta de patrimonio correspondiente.

Una vez realizada la deliberación correspondiente, la Junta resuelve aprobar por unanimidad la moción hecha por el señor Gerente General y por tanto dispone que se registre la pérdida en la cuenta respectiva.

4.- Designación del Auditor Externo para el ejercicio económico 2020.

El socio/Presidente de la compañía presenta como moción que se le asigne a él la búsqueda y se le autorice la contratación del auditor externo buscando una firma que sea acreditada y represente el menor costo posible para la empresa.

La junta resuelve por unanimidad aprobar la moción del Presidente y le dispone que realice la búsqueda y contratación del auditor externo.

5.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía, en su artículo cuarto, relacionado al capital social.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, informa a los socios que para el cabal cumplimiento del objeto social de la compañía es necesario realizar un aumento de capital mediante compensación de créditos provenientes de los siguientes fondos que constan en los libros de la empresa:

Aportes para futuras capitalizaciones, Socio Cyril Prud'homme	\$ 40,000.00
Préstamo de socio Mauricio Cepeda	\$ 9,000.00
Total	\$ 49,000.00

Estos valores, los cuales ya fueron depositados en la cuenta de la empresa, han sido utilizados para enfrentar la crisis desatada por la declaratoria del estado de excepción en todo el territorio nacional a causa del COVID-19 y en la implementación de un nuevo punto de venta en el sector del Quito Tenis. Así el capital social de la compañía quedaría en \$297,066.00, es decir un aumento de 49,000,00 dólares de Estados Unidos de América.

En consecuencia, el socio Cyril Prud'Homme presenta su moción ante la Junta, de que se autorice el aumento de capital y reforma de estatutos correspondiente.



Una vez analizada la moción, la Junta de socios delibera y por unanimidad resuelve aprobar:

5.1.- Que se realice un aumento de capital suscrito y pagado por la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 49,000,00).

5.2.- Que dicho aumento de capital sea registrado como suscrito y pagado por los socios Cyril Prud'homme y Mauricio Cepeda, en las proporciones detalladas anteriormente. Asimismo los socios Santiago Gangotena y Pablo Buenaño manifiestan su total conformidad respecto a la suscripción del aumento de capital y dejan expresa constancia que renuncian a su derecho preferente, a fin de que no sea necesario realizar ninguna publicación para su ejercicio. El aumento de capital se suscribe y paga mediante compensación de créditos, conforme se indica en el siguiente cuadro de integración de capital:

Socio	Capital Actual	% Actual	Aumento de Capital	Capital Final	% Después de Aumento de Capital
CYRIL PRUD'HOMME	106,904	43.09%	40,000	146,904	49.5%
SANTIAGO GANGOTENA	65,840	26.54%		65,840	22.2%
MAURICIO CEPEDA	61,888	24.95%	9,000	70,888	23.9%
PABLO BUENAÑO	13,434	5.42%		13,434	4.5%
TOTAL	248,066	100%	49,000	297,066	100.0%

De conformidad con este punto, y como consecuencia del aumento de capital aprobado, el Gerente General pone en consideración de la Junta el siguiente texto para la reforma al estatuto:

Sustituir el Artículo Cuarto por el siguiente:

"ARTÍCULO CUARTO.- Capital Social.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SEIS PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA."

Una vez conocido y revisado el texto, la Junta por unanimidad resuelve aprobarlo en su totalidad y dispone que se realice la reforma del estatuto social en el artículo cuarto.

6. Autorización al Gerente General para que a nombre de la compañía, proceda a suscribir la escritura pública respectiva.

El Presidente de la Junta solicita a los socios que autoricen al Gerente General para que realice la suscripción de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social en los términos establecidos en esta reunión, con la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil y registro en el SRI y Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

La Junta por unanimidad autoriza al Gerente General para que, en su calidad de representante legal de la compañía, celebre cuanto acto sea necesario y realice todas las gestiones pertinentes ante las autoridades competentes para que el aumento de capital acordado y las reformas estatutarias se perfeccionen y legalicen.

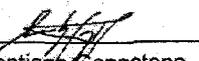
No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración del acta correspondiente. Reinstalada la sesión, se da lectura al acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna modificación.

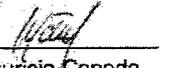
Se levanta la sesión a las 10:10 horas.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los socios de la Compañía, y el secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.


Cyril Prudhomme
SOCIO/SECRETARIO


Pablo Buenano
SOCIO


Santiago Gangotena
SOCIO

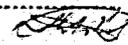

Mauricio Cepeda
SOCIO/PRESIDENTE

NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

D: N° 20...1701010C...PO1535

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en _____ foja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a 20-07-2020





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1756412860

Nombres del ciudadano: PRUD'HOMME CYRIL

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: FRANCIA/FRANCIA

Fecha de nacimiento: 28 DE OCTUBRE DE 1976

Nacionalidad: FRANCESA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PRUD'HOMME REINALD

Nacionalidad: FRANCESA

Nombres de la madre: PRUD'HOMME- BELLIART CATHERINE

Nacionalidad: FRANCESA

Fecha de expedición: 18 DE NOVIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE JULIO DE 2020

Emisor: EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 10 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 209-325-42698



209-325-42698

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1756412860

Nombre: PRUD'HOMME CYRIL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 20 DE JULIO DE 2020

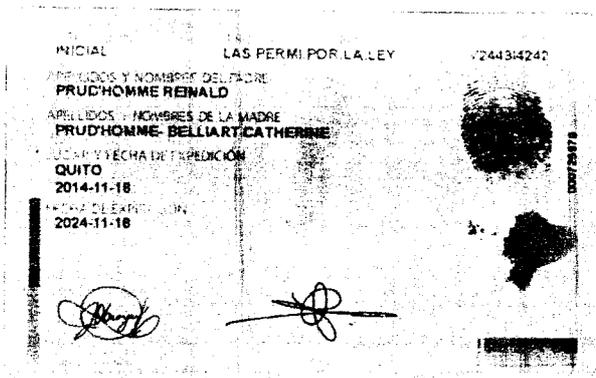
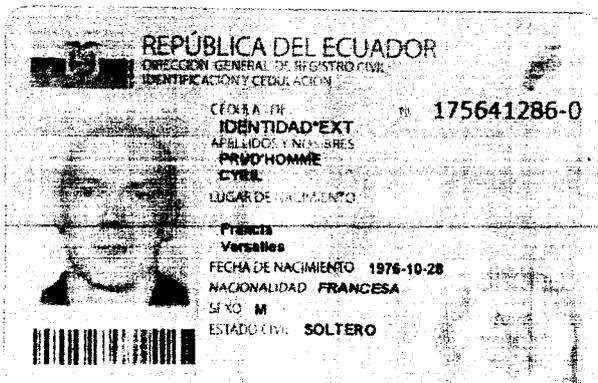
Emisor: EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO - PICHINCHA-QUITO-NT 10 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 205-325-42799



205-325-42799





[Handwritten signature]



NOTARIA DECIMA DEL CANTON QUITO
 D: N° 20...1701010C. 201535
 Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 1 hoja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 Quito, a 20-07-2020



ESPANCO
PRIMO

ESPANCO
PRIMO

**MGS. E. SANTIAGO ÁLVAREZ A.
NOTARIO DÉCIMO - QUITO**

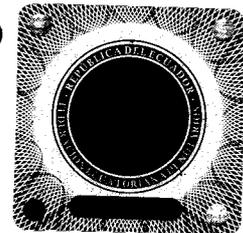
20201701010P01535

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA CHOCOCYRIL CIA. LTDA., QUE OTORGA SEÑOR CYRIL PRUD'HOMME, GERENTE GENERAL,** firmada y sellada en Quito a, veinte de julio del dos mil veinte.-



NOTARIO SUPLENTE HÉCTOR EDUARDO RANGEL URDANETA
Ab. Hector Rangel Urdaneta
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO
NOTARIO 10 SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

AP: 03633-DP17-2020-VS





RAZÓN: Yo, Doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Décima Segunda del cantón Quito, tomo nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CHOCOCYRIL CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría, ante mí la suscrita notaria, el dieciséis de abril de dos mil catorce; la escritura de AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA CHOCOCYRIL CIA. LTDA., celebrada ante el doctor Héctor Eduardo Rangel Urdaneta, Notario Décimo Suplente del cantón Quito, el veinte de julio de dos mil veinte. Se archiva copia de la citada escritura.- Quito veinte y dos de julio de dos mil veinte.-
LA NOTARIA.-

DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



COPIED
BY
ESPIONAGE



Factura: 002-002-000054654



20201701012000552

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20201701012000552



MATRIZ	
FECHA:	22 DE JULIO DEL 2020, (11:41)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-07-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01535

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHOCOCYRIL CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1792535131001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

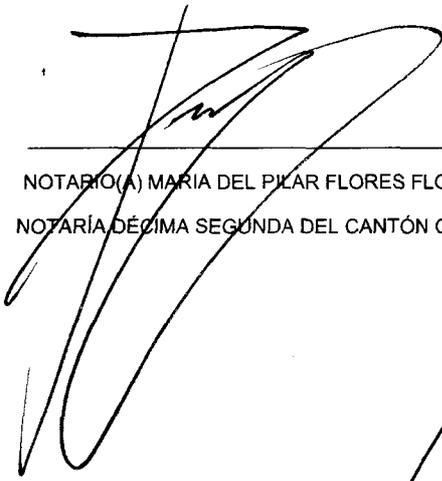
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-04-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00770

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20201701012000552

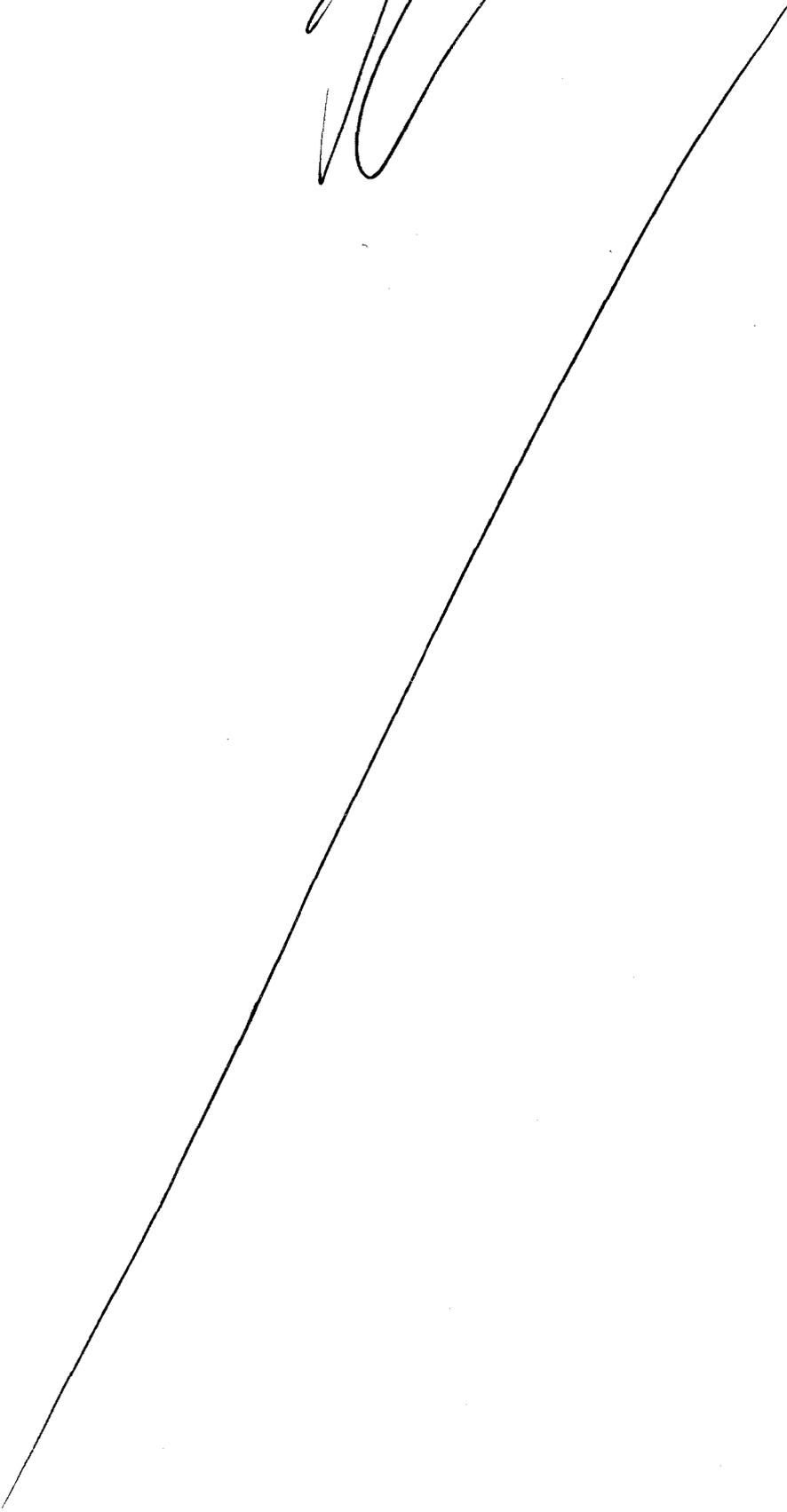
MATRIZ	
FECHA:	22 DE JULIO DEL 2020, (11:41)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-07-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01535

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHOCOCYRIL CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1792535131001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-04-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00770



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 26703

3262738ONSHWLB

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	21720
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/08/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	10892
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1756412860	PRUD'HOMME CYRIL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA /QUITO /20/07/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CHOCOCYRIL CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN 2896 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 07/08/2014

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2020

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103